



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jtrato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, el cual proviene del Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, quien lo remitió a los Juzgados Laborales del Circuito por carecer de competencia. Sírvasse Proveer.

Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021</u> 00 344 00			
DEMANDANTE	John Brallan Royero Torres	DOC. IDENT.	1.064.716.087 de Curumaní
DEMANDADA	Servilabor S.A.S. y Cemex Administraciones Ltda.		
ASUNTO	Estabilidad laboral - Reintegro.		

Visto el informe secretarial que antecede, dada la naturaleza del asunto que se controvierte, acorde con lo normado en el numeral 1º del artículo 2º y artículo 8º de la Ley 712 de 2001 que modificó los artículos 2º y 11º del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, respectivamente, se avocará el conocimiento del proceso.

En virtud de lo anterior se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de conformidad con las normas ya citadas.

SEGUNDO: ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte demandante en audiencia celebrada ante el Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 del C.P.T y S.S.

TERCERO: En consecuencia, **CÓRRASE TRASLADO** de la Reforma de la Demanda a **SERVILABOR S.A.S. y CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA.** por el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia, conforme a lo previsto en el Párrafo 3º del Art. 28 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE MAYO DE 2022
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8063637358416ee7368347c9bfa057532281e4d48016bca16c04ec9d36d12121**

Documento generado en 27/05/2022 01:21:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**